

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
 Importe: 7.715,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales. Úbeda.
 Importe: 9.000 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares y colaboradores de enfermos/as de Alzheimer 21 de Septiembre. Úbeda.
 Importe: 3.600,00 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo (AFAVILL).
 Importe: 3.900 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.
 Importe: 6.600,00 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
 Importe: 65.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Carmelo Seglar». Linares.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes San José, Linares.
 Importe: 20.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Sagrada Familia». La Puerta de Segura.
 Importe: 7.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Importe: 6.524,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Hermanitas de los ancianos desamparados. Residencia Ntra. Sra. de la Misericordia. Torreperogil.
 Importe: 40.000,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
 Importe: 10.332,24 €.
 Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.
 Importe: 3.184,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
 Importe: 7.932,31 €.
 Modalidad: Reforma.

Jaén, 20 de enero de 2010. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer Públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,